



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO

Que el personal que labora en la Función Legislativa, ha prestado sus servicios al actual periodo de sesiones de la Cámara Nacional de Representantes con capacidad y eficiencia durante la jornada ordinaria de trabajo y en tiempo extraordinario hasta la finalización de las sesiones, sin percepción de sobretiempos;


Que sus modestas remuneraciones, no guardan proporción con el alto costo actual de la vida; y,

Que ha sido costumbre del Parlamento gratificar a dicho personal con una gratificación, al concluir cada periodo de sesiones,

RESUELVE

Gratificar con una bonificación a cada uno de los servidores de la H. Cámara de Representantes, de las Comisiones Legislativas Permanentes, del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, Edecán de la Cámara, Escolta Legislativa, Cronistas Parlamentarios, Personal de los Bloques de los Partidos Políticos de la Legislatura y Personal Contratado.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.


ARCHIVO
ING. RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES


DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES